



BUIN, 07 OCT 2011

DECRETO AR. N° 345 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 269 de fecha 05 de Agosto de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Felipe Alberto Caro López, Administrador Público, como Suplente en el Grado 8° de la Planta Profesionales, dependiente de Administración Municipal, a contar del 25 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- El Memorando N° 286 de fecha 26 de Septiembre de 2011, enviado por la Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual informa al señor Alcalde la vigencia del nombramiento como Suplente del funcionario don Felipe Caro López.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto Ex N° 2533 de fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Apruébase el nombramiento del funcionario don **FELIPE ALBERTO CARO LOPEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 15.840.934 - 8, Administrador Público, como Suplente en el Grado 8° de la Planta Profesionales, para cumplir labores administrativas en Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.